



Mi Granja, 14 de septiembre de 2022.-

DECRETO N° 27/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10/2022, referida a la Creación de la Bandera Oficial;

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Anexo I “Llamado a Concurso para la Creación y Diseño de la Bandera de Mi Granja, es facultad del DEM determinar las fechas, modo y procedimiento de la deliberación del jurado;

Que, cuando una comunidad adquiere mayor conciencia de su identidad surge en el inconsciente social la necesidad de verse representado en algún símbolo que lo demuestre;

Que, en este año, se conmemora los 210 años de la creación de la bandera por el Gral. Manuel Belgrano, por lo tanto, es propio crear y oficializar la bandera de la Localidad de Mi Granja que permita identificarla aquí, en el resto del país y en el mundo, como gesto de autonomía e identidad. –

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA

Artículo N° 1.- Fíjese desde el día lunes 26 de septiembre hasta el día lunes 17 de octubre del corriente año, para la presentación de la propuesta por parte de los concursantes interesados. La presentación se hará en la sede



del Concejo Deliberante los días lunes de 10 hs a 12 hs de acuerdo a las bases y condiciones, así como los requisitos se encuentran expresadas en la Ordenanza N° 10/2022 publicada en la página oficial de la Municipalidad

Artículo N° 2.- Fíjese desde el día 24 de octubre hasta el día 31 de octubre del corriente año, para la deliberación y selección del diseño de la Bandera Oficial por parte del jurado constituido según los establece la Ordenanza N°10/2022.-

Artículo N° 3.- Preséntese a la comunidad, la Bandera Oficial el día Lunes 7 de noviembre en acto oficial.

Artículo N° 4.- El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo N° 5.- Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese. –

FDO: Sra. Claudia I. Acosta- Intendente Municipalidad de Mi Granja
Sra. Marina Acosta- Secretaria de Gobierno.